

Plaza de Obispo Galarza para la construcción de locales comerciales y restaurantes, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 114, de fecha 6 de octubre-94.

Por el presente y de conformidad con lo establecido en el artº 105 (2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se subsana el error material de transcripción existente en el anuncio de referencia conforme a lo siguiente:

En el apartado 3 del MODELO DE PROPOSICION correspondiente al canon anual de los aparcamientos, donde se dice:

— 3) El canon anual será de:

- ..... Plaza de Obispo Galarza, pesetas por plaza.
- ..... Avda. de Portugal, pesetas por plaza.
- ..... Avenida Miguel Primo de Rivera, pesetas por plaza.

DEBE DECIR:

— 3) El canon será en concordancia con lo señalado en la cláusula 7:

- El ..... % de los ingresos brutos obtenidos por el aparcamiento de Plaza de Obispo Galarza anualmente.
- El ..... % de los ingresos brutos obtenidos por el aparcamiento de Avda. de Portugal anualmente.
- El ..... % de los ingresos brutos obtenidos por el

aparcamiento de Avda. Miguel Primo de Rivera anualmente.

Cáceres, 27 de octubre de 1994. El Secretario.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 1994, sobre el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 agosto 1994, el Proyecto de adopción del Escudo y Bandera de este Municipio, y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villar de Plasencia, 18 de octubre de 1994. El Alcalde.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

